



TARTAGAL, 17 de Octubre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 483-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.057/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos menores y urgentes que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante los meses de MARZO A AGOSTO de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 30646 - Expediente Nº 20.337/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDED REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 79.970,28), ocasionados por la compra de insumos Destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad. durante los meses de Marzo a Agosto del año 2.023.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 21.449,00); 2.2.1 Hilados y telas: Pesos: Un mil seiscientos (\$ 1.600,00); 2.5.4 Insecticidas y fumigantes: Pesos: Cuatro mil cien (\$ 4.100,00); 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00); 2.5.9 Otros n.e.p.: Pesos: Un mil setecientos catorce con setenta y ocho centavos (\$ 1.714,78); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Veinte mil setecientos diecinueve con setenta centavos (\$ 20.719,70); 2.9.3 Utiles y materiales eléctricos: Tres mil cincuenta (\$ 3.050,00); 2.9.5 Utiles menores médicos: Pesos: Cuatro mil ochocientos treinta y seis con ochenta centavos (\$ 4.836,80); 3.3.5 Mantenimiento, reparación y limpieza: Pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) y 3.5.9 Servicio profesional y comercial: Pesos: Trece mil quinientos (\$ 13.500,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad. de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Admón B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa